

ACTA No. 50.- SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José de Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 5 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027; estuvieron presentes en el Salón de Cabildo, de Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José de Iturbide, Gto., los integrantes de este Cuerpo Colegiado, preside la Sesión Ordinaria el **Doctor Edgar Manuel Montes de la Vega**, Presidente Municipal, quien hace saber a los comparecientes que esta Sesión Ordinaria se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación de las actas anteriores número 48 que corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de octubre y 49 relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025. -----
- 4.- Mediante oficio **OREG/0677/2025**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, solicita sea acordado como punto de sesión, el dictamen 21/CSPyT/2025, que aprueba revalidación de anuencia para la prestación de Servicios de Seguridad Privada a favor de "ASPE GUANAJUATO, S. DE R.L. DE C.V.", en las modalidades de Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de Bienes, Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades y Sistemas Electrónicos de Seguridad. -----
- 5.- Mediante oficio número **OREG/0679/2025**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen que aprueba revalidación de anuencia para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de **ASESORES EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.**, en las modalidades de Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de bienes, Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades y Sistemas Electrónicos de Seguridad. -----
- 6.- Mediante oficio número **OREG/0667/2025**, los Regidores del H. Ayuntamiento Lorena Reséndiz Vázquez, Javier Basaldúa Álvarez, Martha Elena Ledezma Olvera, Víctor Metodio Basaldúa Vázquez y Luis Martín Herrera Soto, solicitan sea acordado como punto de sesión, la iniciativa de nuevo **Reglamento para las Delegaciones Municipales del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato**, para su análisis y en su caso aprobación. -----
- 7.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita sea acordado como punto de sesión el dictamen número 001/2025, para su deliberación por el Pleno y en su caso aprobación del mismo. -----
- 8.- Mediante oficio OREG/0715/2025, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, así como la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitan como punto de sesión, el trámite para la reversión del inmueble objeto de la donación realizada en el punto décimo segundo de acta de Ayuntamiento número 108, de fecha 24 de octubre de año 2017, con fundamento en los artículos 241 fracción I y 242 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

9.- Asuntos Generales. -----

10.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO. - A continuación, el Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista asistencia para verificar el quórum legal, estando presentes al inicio de la misma: Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, Presidente Municipal, contestando presente, María Guadalupe Sinecio Hernández, Síndico Municipal, contestando presente, Lorena Reséndiz Vázquez, Regidora, contestando presente; Javier Basaldúa Álvarez, Regidor, contestando presente; Martha Elena Ledezma Olvera, Regidora, contestando presente, Hilda Carolina Ferro Zarazúa, Regidora, contestando presente, Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente; Luis Martín Herrera Soto, Regidor, contestando presente; Celso Antonio Mata Minutti, Regidor, contestando presente. Informo Señor Presidente que están presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal y se declaran válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen. -----

Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Declaro formalmente instalada y abierta la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que le instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que continúe con el orden del día. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Toda vez que con la convocatoria se les anexó el proyecto del orden del día, mismo que en forma impresa se les proporcionó y se encuentra frente a ustedes en cada uno de sus escaños, les sugiero y se pone a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del orden del día. Se somete a votación económica la dispensa de la lectura del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** -----

Se solicita a los integrantes del Ayuntamiento **se sirvan enlistar si existen o tienen algún asunto general que tratar.** No hay asuntos generales. -----

SEGUNDO PUNTO. - El Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Se pone a consideración el orden del día, se somete a votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

TERCER PUNTO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día y una vez que las actas números 48 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre y 49 que corresponde a la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025, ya fueron enviadas a todos los miembros del Ayuntamiento con toda oportunidad para su revisión y análisis, se pone a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de las mismas. Se somete a votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** A continuación, se somete a votación económica el contenido de las actas mencionadas, aquellos que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Regidora Lorena Reséndiz Vázquez, manifiesta: Nada más hacer hincapié en el contenido del acta número 49 en el octavo punto, ahí no estoy de acuerdo, porque no se modificaron de acuerdo a la mesa de trabajo que se tuvo con el Tesorero, en la Segunda Modificación al Presupuesto las modificaciones que se le hicieron hincapié, en lo demás estoy de acuerdo. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: En el demás contenido está de acuerdo, gracias. -----

Regidora Hilda Carolina Ferro Zarazúa manifiesta: Tengo el mismo

tema de la Regidora Lorena, en la 48 y en la 49 no estoy de acuerdo del todo, menos en el octavo punto de la 49. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Una vez que ha sido sometido a votación y **aprobado por mayoría** el contenido de las actas respectivas, instruyo al personal de apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a su impresión y al término de la sesión, puedan recabar la firma de los asistentes. -----

CUARTO PUNTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, mediante oficio **OREG/0677/2025**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, solicita sea acordado como punto de sesión, el dictamen 21/CSPyT/2025, que aprueba revalidación de anuencia para la prestación de Servicios de Seguridad Privada a favor de **"ASPE GUANAJUATO, S. DE R.L. DE C.V."**, en las modalidades de Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de Bienes, Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades y Sistemas Electrónicos de Seguridad, ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 60 fracción I del Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. Se somete a votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar en sus términos el dictamen de referencia, que ya es conocido de todos ustedes, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad. Notifíquese y cúmplase.** -----

QUINTO PUNTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, mediante oficio **OREG/0679/2025**, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, solicita sea acordado como punto de sesión, dictamen que aprueba revalidación de anuencia para la prestación de servicios de seguridad privada a favor de **ASESORES EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EJECUTIVA, S.A. DE C.V.**, en las modalidades de Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de bienes, Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades y Sistemas Electrónicos de Seguridad, ya que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 60 fracción I del Reglamento de Policía para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. Se somete a votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar en sus términos el dictamen de referencia, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad. Notifíquese y cúmplase. -----

SEXTO PUNTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, mediante oficio número **OREG/0667/2025**, los Regidores del H. Ayuntamiento Lorena Reséndiz Vázquez, Javier Basaldúa Álvarez, Martha Elena Ledezma Olvera, Víctor Metodio Basaldúa Vázquez y Luis Martín Herrera Soto, solicitan sea acordado como punto de sesión, la iniciativa del nuevo **Reglamento para las Delegaciones Municipales del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato**, para su análisis y en su caso aprobación. Se pone a consideración del Pleno la iniciativa del Reglamento, para que en esta sesión determinen si se procede a su votación o se regresa a mesa de trabajo para dictaminar, primero que nada, se somete a votación si creen que deba de votarse ya en cuanto a la forma y fondo el Reglamento, los que estén por esa decisión, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Por unanimidad se somete a votación.** -----

Una vez que se ha decidido que se vote el día de hoy, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 fracción I primera, del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San José de Iturbide, Guanajuato, se somete a votación nominal el **Reglamento para las Delegaciones Municipales del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato**, para lo que pregunto: -----

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega - contesta A favor. -----

Síndico Municipal María Guadalupe Sinecio Hernández - contesta - A favor.-----

Regidora Lorena Reséndiz Vázquez - contesta - A favor.-----

Regidor Javier Basaldúa Álvarez - contesta - A favor.-----

Regidora Martha Elena Ledezma Olvera - contesta - A favor.-----

Regidor Luis Martín Herrera Soto - contesta - A favor.-----

Regidora Hilda Carolina Ferro Zarazúa- contesta - A favor.-----

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez - contesta - A favor.-----

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz - contesta - A favor.-----

Regidor Celso Antonio Mata Minutti - contesta - A favor.-----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

Aprobado por unanimidad Señor Presidente. Notifíquese y cúmplase.-----

SÉPTIMO PUNTO. - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicita sea acordado como punto de sesión el dictamen número **001/2025**, para su deliberación por el Pleno y en su caso aprobación del mismo. Como de dicho dictamen se desprende someter a consideración del Pleno y el contenido lo conocen porque se les compartió a todos, se somete a votación económica, aquellos que aprueben los criterios y decisiones asumidos por la citada comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en relación con las erogaciones efectuadas para atender la salud de una servidora pública, sirvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Perdón licenciado, antes de la votación quisiera hacer lectura de algunas determinaciones de acuerdo que realizamos los Ediles, me permito el uso de la voz. Como preámbulo quisiera mencionar a todas las y los trabajadores del Municipio de San José Iturbide, que el Ayuntamiento de manera consensuada ha decidido apoyar siempre lo más importante para el Ayuntamiento siempre será el principio Pro persona, buscando proteger la vida, la salud, pero también mencionarles que el Ayuntamiento nos debemos a lineamientos y estas directrices no podemos ir más allá, buscaremos la manera cuando aprobemos los lineamientos en el próximo mes de diciembre, los nuevos lineamientos de austeridad, buscaremos ser más recíprocos con los que menos tienen, en el caso de los trabajadores buscaremos que los porcentajes se modifiquen y buscaremos que los trabajadores o servidores que ganen más, que reciban un salario mayor tengan obviamente un porcentaje menor de apoyo en los lineamientos, mientras que los trabajadores que tengan un salario menor que reciban menores ingresos buscaremos también hacer el esfuerzo de desde las comisiones con el Ayuntamiento, apoyarlos con un mayor porcentaje, para todos los temas de salud, repito, los temas de salud siempre serán los más importantes. Al hablar de derecho humano a la salud, habremos de tomar en consideración que el tercer párrafo del artículo 1º. De la Carta Magna, entre otras cuestiones establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Este tipo de deberes comprometen a las autoridades del Estado a ajustar el aparato institucional, legal, administrativo y financiero para evitar vulneraciones a los derechos de las personas. Así, para salvaguardar el derecho humano a la salud previsto en el artículo 4º de la Constitución Federal, es de suma importancia garantizar el más alto nivel en las pretensiones relacionadas con el disfrute de ese derecho a partir de una serie de estándares jurídicos, así como de la revalidación progresiva de ese derecho, entre otros los que destaca el deber concreto y constante de avanzar hacia su plena realización. En consecuencia, la vulneración al derecho a la salud se actualiza desde el momento en que no se brinda la atención médica que al caso corresponda; de igual forma,

cuando el medicamento no es suministrado a paciente de forma oportuna. Al respecto, el artículo 4° de la Carta Magna, nos señala que el derecho a la protección de la salud comprende como servicio básico la atención médica, que supone un tratamiento oportuno al enfermo, que incluye la aplicación de los estudios médicos necesarios y de los medicamentos correspondientes. Conforme a lo anterior, y en términos del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se impone a los Estados, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos, un nivel esencial del derecho a la salud, y por otra, una obligación de cumplimiento progresivo para lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados. De no concretarse con el nivel mínimo de procuración y atención a los pacientes en un sentido reforzado, se actualiza la omisión del actuar diligente por parte del Estado. Tocante a ello, habremos de acudir al Protocolo de San Salvador, el artículo décimo de dicho Tratado establece: Derecho a la salud. Primero. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Segundo. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud, los Estados partes, se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente adoptar las siguientes medidas para garantizar ese derecho. Tercero. **La atención primaria a la salud**, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad. Así entonces, el Estado Mexicano debe garantizar el derecho a la salud en la mayor medida posible de acuerdo con los recursos disponibles, incluso cuando estos sean escasos, pero deben procurar cumplir sus obligaciones de respeto, protección y realización del derecho humano a la salud. En este orden de ideas, considerando que el Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, es la máxima autoridad en el Municipio, y conforme al principio de legalidad, ahora abordamos lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio, los cuales en su artículo 19 señalan que el Municipio de San José de Iturbide se compromete a proporcionar el Servicio Médico al 100% a los trabajadores y a sus dependientes. Conforme a ello, habremos de dilucidar lo que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, determina como servicio médico al 100%, y se concluye que se trata de atención primaria a la salud de todos los servidores públicos que prestan sus servicios al Municipio. Atento a ello, el artículo 32 de la Ley General de Salud, establece que la atención médica se define como el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar la salud. Es así, que la atención médica primaria y el suministro de los medicamentos inherentes a la misma, se otorgan a través de la Clínica denominada “Santa Lucia de Iturbide, S. A. S. de C. V.”, conforme al contrato para la prestación de servicio de Contratación de Servicios Médicos, Asistencia Médica y Suministro de Medicamentos para el Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato. Ahora bien, con respecto a los insumos para la salud, de igual forma a través de la Clínica, serán suministrados de conformidad con el catálogo de medicamentos que integran el cuadro básico, a los cuales se tendrá acceso por parte del servidor público, una vez brindada la atención médica primaria. Por último, habremos de determinar que la servidora pública, de conformidad al artículo 122 de la Constitución Local, el Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, y, por ende, la servidora pública de la cual se emitió dictamen por parte de la Comisión de Salud, le es aplicable la normativa que se ha señalado, así como aquella que en párrafos siguientes será motivo de fundamentación. Conforme a lo anterior, atentos al acuerdo que a través de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública ponen en

conocimiento del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, para su pronunciamiento respecto a las decisiones asumidas, habremos de establecer lo siguiente: La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, actúo con apego a lo que disponen los artículos 75, 77, 78, 83 fracción XI y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en los ordinales 16,18 fracción V y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San José de Iturbide, Guanajuato, por lo que sus determinaciones están precedidas de fundamento; sin embargo, inobservaron lo establecido en el capítulo VII de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, y que se refiere a los gastos médicos para las y los trabajadores. En efecto, y no obstante que en el preámbulo de su dictamen 001/2025, señalan que en su actuar tomaron en consideración los derechos laborales y humanos de los servidores públicos adscritos a la Presidencia Municipal de San José de Iturbide, Guanajuato, así como el principio de la buena fe, resulta necesario precisar que las Autoridades solo pueden hacer lo que la ley expresamente le permite. Así lo determina el artículo 4 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mismo que señala: “*Las autoridades municipales únicamente pueden hacer lo que la ley expresamente les permite y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe*”. En este entendido habremos de señalar que existe un procedimiento para recibir la atención médica y cubrir los gastos médicos, el cual se establece en el artículo 118 de dichos Lineamientos, mismos que ahora menciono “Primero. Todo empleado que requiera una atención médica deberá acudir con el médico o empresa con quien el municipio tenga convenio y/o contrato para otorgar los servicios médicos, en estos momentos con el “Grupo Médico Santa Lucia”, a excepción de una emergencia médica, en donde deberá acudir a los Servicios Estatales Públicos de Salud como CAISES de San José Iturbide, o el Hospital Regional de San José Iturbide, en caso de acudir a asistencia médica particular se apegara y pagaremos por lo tanto lo tabulado en estos Lineamientos; si rebasara la cantidad establecida en dicho tabulador, se cubrirá la diferencia del gasto total con recursos propios de los trabajadores. Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la comunicación que se tuvo en su momento con la servidora pública y con las comisiones en este caso con la Comisión de Salud, de brindarle apoyo para su intervención quirúrgica, es que determinaron la factibilidad de realizar el pago directo por concepto de pago inicial por ingreso a hospitalización, lo cual como bien se ha señalado fue un apoyo y así deberá de prevalecer. Ahora bien, es indubitante que la servidora pública, optó por acudir a asistencia médica particular; y, por lo tanto, solo se está en la obligación de pagarle lo que se establece para dichos efectos en los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato. Establecido lo anterior, de conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, contempla una cantidad, que es la cantidad más alta o tope que las comisiones podrían acordar para que esto fuera el apoyo que recibieran los trabajadores que decidieran atenderse de manera particular, por lo que el pago directo por concepto de pago inicial por ingreso de hospitalización, en el caso concreto de la servidora pública, rebasa en exceso el monto autorizado. Efectivamente, existe una diferencia, que necesariamente deberá ser devuelta por la servidora pública, lo anterior en virtud que ella eligió atenderse de manera particular; y por lo tanto, sólo habrá de reconocerse como gasto médico

lo que establecen dichos lineamientos. En efecto, el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, habrá de cumplir con el principio de legalidad que le es atribuible y observable como máxima autoridad en el Municipio; y, por ende, habrá de ordenar que la servidora pública, devuelva la diferencia del apoyo que se le brindó con motivo de su intervención quirúrgica. No pasa por desapercibido que la servidora pública, como integrante de este Cuerpo, tiene pleno conocimiento de la existencia de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, así como de la normativa que se contempla en ellos; y por lo tanto era sabedora de que, al atender su enfermedad de manera particular, sólo se le pagaría lo tabulado en los Lineamientos. Ahora bien, con respecto a la determinación asumida por las ciudadanas Regidoras integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en cuanto a brindar a la servidora pública apoyo con un préstamo, éste lo deberá asumir directamente la servidora pública, para que le sea descontado a través de su nómina, con apoyo en el derecho humano a la salud, al Principio Pro Persona y el principio de la buena fe, habrá de confirmarse dicha decisión. Instruyendo al Tesorero Municipal de seguir descontando el préstamo a través de la nómina, esto tendremos que esperar que lo dictamine las Comisiones si así se decide. En otro orden de ideas, la actuación de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Martha Elena Ledezma Olvera, quien en dicha calidad participó en el acta número 027/2025 de Comisiones Unidas, de fecha 15 de septiembre, no se apega a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San José de Iturbide, precepto normativo que en su segundo párrafo señala que las Comisiones estarán integradas hasta por tres Regidores, a excepción de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que podrá integrarse hasta por cinco Regidores. Así entonces, en la elaboración y determinación del Acta número 027/2025, no puede convalidarse la actuación de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, puesto que actuó de manera unilateral; es decir, la Comisión que preside, no estaba conformada al menos por mayoría, y por lo tanto, su participación y determinación son nulos. Debiendo prevalecer lo que al respecto determinaron la Síndico y Regidora integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. En efecto, la aprobación de pago que se hizo a favor de la servidora pública, no se encuentra apegada a derecho, pues como se ha expuesto, no estaban conformadas las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tal y como lo ordena el artículo 123 de la Adenda de los Lineamientos, la cual es observable y atendible en virtud de haber sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento mediante acta número 39, de fecha 09 de julio del presente año, el cual establece que en aquellos casos médicos y tratamientos que resulten de onerosa cuantía, participarán las Comisiones de Regidores en materia de Hacienda, debiendo guiar los trabajos conjuntos la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y por lo tanto, habrá de ser motivo de resolución por ambas comisiones el pago previamente acordado, en el entendido de que de no aprobarse, la servidora deberá regresar dicha cantidad a la Tesorería Municipal. Por último, no pasa desapercibido por el Pleno del H. Ayuntamiento que la servidora pública ha sido omisa en dar cumplimiento al procedimiento establecido en los Lineamientos y en la Adenda de los mismos; y, por lo tanto, le solicitamos amablemente que cumpla a satisfacción con la normatividad aplicable. Expuesto lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 25,75,76,77,78,83 fracciones VII y XI, 93, 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado

de Guanajuato; 15,16,18,19 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San José de Iturbide, Guanajuato; artículos 118, 121 y 124 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San José de Iturbide, Gto., y ordinal 123 de la Adenda de los Lineamientos, se resuelve lo siguiente: -----

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, resulta competente para conocer y resolver respecto del dictamen **001/2025** presentado por quienes integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, así como la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, convalida el apoyo brindado a la servidora pública, no así, el monto otorgado; por concepto inicial de ingreso a hospitalización; y, por consiguiente, habrá de devolver la diferencia a la Tesorería, contando para ello, con el tiempo que dure la presente administración; en el entendido que, de no hacerlo le será descontado de su finiquito. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, no aprueba la participación y determinación asumida dentro del acta **027/2025**, por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por lo tanto, **no se convalida** la aprobación del pago, debiéndose resolver apegado a derecho, por las Comisiones la probación o no del pago señalado, en el entendido de que de no aprobarse, la servidora pública deberá regresar dicha cantidad a la Tesorería Municipal. Insto y les pido a las Comisiones Unidas que de inmediato resuelven, hagan mesa de trabajo y este punto lo resuelvan de inmediato. -----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, insta a la servidora pública a dar cumplimiento al procedimiento establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San José de Iturbide, Gto., así como de la Adenda de los Lineamientos, con motivo de los pagos otorgados con motivo del apoyo solicitado. Así lo proveyeron y firmaron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato el día 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. Es Cuánto señor Secretario. -----

Regidora Hilda Carolina Ferro Zarazúa, manifiesta: Buenas noches, yo soy esa servidora pública que fue intervenida el 14 de agosto, voy a sacar algunos datos para que los que me están escuchando tengan el contexto, sí efectivamente la primera vez fui a la Clínica Santa Lucía, donde no me pudieron hacer un examen porque no tienen el equipo y tengo la constancia que obra en mi expediente, fui intervenida por cáncer gástrico, me retiraron totalmente el estómago, era algo urgente, antes de eso, como dice lo que acaban de leer, yo estaba consciente de que no es lo mismo atenderse en un público que en un privado, precisamente por los montos, la lista de espera para que me pudieran operar era de más de tres meses, el cáncer avanza muy rápido, al menos a mí me alteró, no sé a los demás si han llegado a estar en esta situación, a mí si me alteró, por eso decidí hacerlo en un particular. Ahora también se menciona ahí que he hecho caso omiso de dar las pruebas o facturas o constancias en tiempo y forma, yo tengo las pruebas de cómo se me fueron solicitando las fui enviando por watts app, yo estaba en una cama, no podía venir a traerlas y a pedir el acuse, lo tengo con un elemento de la Comisión de Salud y con la secretaria que auxilia a la Comisión, se dio en tiempo y forma, segundo y me voy a permitir leer, tercero perdón, de un día para otro, me descuentan lo de mi nómina, solamente me dejan cuatro mil pesos, yo me acerco al Tesorero, jamás contestaron mis llamadas, tengo la prueba, entonces al verme sin información qué sucedía, mande pedir

la siguiente información a Recursos Humanos y a Tesorería: "San José de Iturbide, Guanajuato, a 10 de octubre de 2025. Licenciado Oscar Antonio Valdelamar Estrada, Tesorero Municipal. Atención Licenciada en Administración de Empresas María Guadalupe Aguilar Frías, Directora de Recursos Humanos. La que suscribe ciudadana Hilda Carolina Ferro Zarazúa, Regidora Municipal de la Administración 2024-2027, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y de la manera más atenta me permito solicitar el fundamento legal por lo cual me han estado haciendo descuentos de mi salario, mediante la nómina catorcenal sin mi consentimiento, ya que yo no he firmado ningún convenio de acuerdo o algún pagaré, por el cual yo haya solicitado algún pago extraordinario, así mismo a mi cuenta de nómina no he recibido pagos excedentes, a lo anterior solicito se me dé respuesta en un plazo no mayor a cinco días, a partir del día en que se reciba en sus oficinas. Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes" aquí tengo el acuse. Al día de hoy no tengo respuesta, ahorita acabo de escuchar por el Alcalde que esto que se me está descontando de mi nómina, por regresar lo que se excedió de los lineamientos. Otra cosa, en los anexos donde vienen los puntos, vienen cantidades que no son las que se me depositaron, si ellos tienen las pruebas, donde dice que esas cantidades que están ahí se transfirieron a algún hospital o a mi cuenta que me lo hagan llegar, porque ahí están más de \$ 60,000.00 sesenta mil pesos, que no he tenido y que no se llevaron a ninguna otra cuenta, si me lo muestran yo estaré agradecida, pero soy yo de la funcionaria que se está hablando, ahora por último, Dios ampare a uno que vuelva a repetir lo que yo estoy viviendo aquí, porque entonces se va a morir, se va a morir, por qué, porque yo con mis familiares, con amigos, me han ayudado a solventar estos gastos, no quiero pensar las personas que no tengan ese apoyo y que digan hasta aquí llegaron los lineamientos, "ráscate con tus uñas, porque esas son las leyes del Municipio" no quiero pensar entonces, la Ley Federal del Trabajo, no quiero pensar entonces lo que estoy sufriendo yo, si a esto no se le llama pisotear mis Derechos Humanos, ¿cómo se le llama? Gracias. -----

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, manifiesta: Amigas y amigos de este Cuerpo Colegiado, respecto de los temas que menciona el Alcalde, yo creo que hay que resaltar el tema de que la compañera vivía un tema delicado, por lo cual no pudo llevar su trámite de manera física pero lo hizo de manera digital, entonces yo quiero que se reconozca el apoyo, el apoyo que se hicieron los lineamientos, obviamente ya se trabajará con la compañera Regidora para que tengamos el expediente de manera física en la Comisión de Salud, y también sobre todo que seamos empáticos, seamos empáticos en esta situación que está viviendo nuestra compañera, de buscar la manera, por qué, porque tenemos los lineamientos pero efectivamente el Alcalde nos acaba de leer la Carta Magna, el derecho a la salud, el derecho a la salud al ciudadano, al mexicano y sobre todo al trabajador, entonces les pido de la manera ser empáticos, humanitarios para que podamos ayudar a nuestra compañera, realmente como lo comenta vivió una época complicada, difícil, tanto para sus familiares como para ella, como nosotros lo vivimos también porque somos parte de su proceso, que estuvimos también ahí al pendiente como compañeros de este Órgano Colegiado, por eso les pido que busquemos la manera, busquemos la manera de apoyar a la compañera para que no se vea afectada de manera económica en el tema de lo que acaba de pagar, porque es un tema de vida, es un tema de vida, yo creo que hemos visto que lo más importante es la vida y la salud y la compañera se enfrentó a la vida y gracias a Dios la tenemos aquí, entonces yo quiero que busquemos la solución, como lo comentaron bajemos a una mesa de comisiones unidas, buscar una solución jurídica

donde podamos ayudarla y también no se vea afectado el erario público, en ese sentido también esté presente ella para buscar una mesa de acuerdo de dialogo en la cual lleguemos a una respuesta favorable para la compañera, y sobre todo porque esto es algo que no nos exenta a nosotros de vivir una situación así o algún trabajador del Municipio, entonces yo sugiero que busquemos un trabajo de mesas unidas, de Hacienda, de Comisión de Salud con el Alcalde y el Tesorero para ver cómo podemos ayudar o solventar algunas situaciones de manera jurídica conforme a Derecho y la ley, que podamos ayudar a la compañera, es lo que quiero aportar. -----

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz, manifiesta: Yo también soy integrante de la Comisión de Salud, efectivamente todo lo que está en la minuta es lo que se le agregó aquí al punto, es lo que se tiene dentro de la Comisión y en base a eso se actuó en su debido momento porque teníamos el dato de toda la información requerida, y si quiero expresar aquí también que siempre se actuó de buena fe para protección de la compañera, jamás para afectarla o violar algún derecho que la compañera pudiera tener, nosotros actuamos y estuvimos en constante comunicación precisamente por este tema, incluso también con el Presidente.-----

Regidora Martha Elena Ledezma Olvera, expone: Yo quiero comentarles que efectivamente en la minuta de trabajo de comisiones unidas se hizo la convocatoria y si actúe solamente yo fue porque no asistieron los otros integrantes de la Comisión de Hacienda, entonces por eso es que solamente firmé yo que estaba sola y la Comisión de Salud, entonces si efectivamente queremos apoyar, querremos pues adelante, pero que se vea, que se participe y pues ahora sí que lo que sí es cierto que tenemos que apegarnos a lo que nosotros mismos aprobamos que son los lineamientos, entonces pues vamos a seguir y entre todos dictaminaremos y decidiremos que se va a continuar.-----

Regidora Hilda Carolina Ferro Zarazúa, manifiesta: Por último yo agradezco sí, efectivamente, estuve en contacto con la Regidora Luci y ella fue la que hacía llegar los documentos a Tesorería, en tiempo y forma, por eso debe de haber un expediente ahí en los anexos del acta se da a entender que no, bueno, ya sin la nómina que estoy recibiendo, he estado visitando hospitales para ver la quimioterapia que me toca, no la hay, no la hay y sin dinero cómo me atiendo, ahí es donde digo cómo se le hace, si no hay los medicamentos en donde es gratis, pues me quedo sin atención.-----

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Por último nada más mencionables a la compañera y a todos los trabajadores del Municipio, siempre vamos a actuar de buena fe, lo tenemos muy claro, para nosotros el compromiso mayor será la vida, será la salud, pero nos tenemos que ajustar, desgraciadamente nuestro presupuesto al igual que los 2478 dos mil cuatrocientos setenta y ocho municipios del país, tenemos un presupuesto que es muy limitado y nosotros que más quisiéramos atender todos los asuntos de manera exhaustiva y llegar hasta las últimas consecuencias en ese apoyo y en esa humanidad que todos requerimos, hoy desgraciadamente nos rigen primero, unos lineamientos de austeridad que nos hacen apegarnos al presupuesto que tenemos, no contamos con más y por otro lado como autoridades solamente podemos hacer aquello que la ley expresamente nos faculta, recordemos que si nosotros violentamos estos lineamientos seríamos observados, por eso en el punto tercero de los acuerdos que tomamos en el Ayuntamiento, yo les pedía a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Salud, que de manera inmediata hagan una mesa de trabajo con la servidora y que revisemos sin violentar la ley hasta donde podemos apoyarla y buscar que esto genere conciencia en todas las y los trabajadores del Municipio, no solamente porque se trata de una

compañera del Cuerpo Edificio, siempre tendremos la conciencia y el compromiso con todas las y los trabajadores del Municipio.-

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, manifiesta: Y por último, a lo que estoy entendiendo Alcalde que se bajaría ahorita este punto para que lo trabajemos en mesa Comisiones Unidas.-

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Queda dentro del mismo acuerdo, ya está validado y lo dice claramente el acuerdo que esta parte la van a trabajar en Comisiones Unidas, para que la aprueben o no la aprueben.-

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, agrega: Para buscar la manera de apoyar a la compañera.-

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz, manifiesta: Entonces aquí serían dos acuerdos, a ver, el que tu propones y el de la Comisión.-

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, menciona: No, no, es que ustedes lo escucharon este acuerdo, estos acuerdos son que aprobamos el dictamen de la Comisión pero de manera parcial, sí quedó claro, para que todavía ustedes actúen en Comisiones Unidas y veamos en qué más podemos apoyar, de acuerdo.-

Regidor Celso Antonio Mata Minutti, manifiesta: Yo también quiero intervenir un poco en cuestión del tema de la compañera, no estamos exentos a este tema y lo hemos visto no nada más con ella, hay muchos trabajadores que platicamos la Comisión de Hacienda en la semana, en el cual hay gente que no alcanza con los lineamientos y es gente que no tiene recurso para poder atenderse, ya sea un tratamiento o una operación, entonces yo sí me gustaría que seamos más conscientes en el tema de que tenemos que cambiar los lineamientos, no por lo que está pasando con la compañera, sino por lo que es más y ser un poco más en el tema humano principalmente, porque se requiere, no sabemos que nos vaya a pasar, no sabemos el tema si nos alcanza o no nos alcanza, no sabemos el sacrificio que tenemos con nuestras familias, y aparte el dolor de una enfermedad, entonces yo sí le pediría que en la siguiente comisión, también estuviera Comisiones Unidas, la compañera y el Tesorero para ver la parte económica, para saber hasta dónde estamos cumpliendo hasta dónde podemos hacer, y que nos haga saber si está cumpliendo o no como lo indica la compañera y en la mesa de trabajo definirlo.-

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con toda atención y respeto esta Secretaría ha escuchado las versiones que cada uno ha vertido, en torno al tema que se programó como punto número siete del orden del día, di por un hecho que habían conocido el dictamen que se les compartió junto con la convocatoria y ese era el que en principio vamos a decidir si se aprueba ese dictamen, esa era la propuesta, aquí la cuestión sería si el criterio que está abundando sobre el tema que acaba de leer el Alcalde, va a formar parte de este dictamen, del original, del que se les compartió, si vamos a agregar como parte de eso, el que acaba de leer el Alcalde, sí es así por cuestión de orden vamos a someterlo a votación.-

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, manifiesta: Pero sería con la salvedad de buscar una alternativa de cómo poder apoyar a la Regidora.-

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz, expone: De hecho, el dictamen si lo leyeron, es únicamente el antecedente de lo que conocemos, nosotros no tenemos ninguna facultad para solicitar algún reintegro o algo, nosotros no tenemos como Comisión, como Regidores esa facultad, es para que conozcan únicamente lo que fue el antecedente, entonces sería más bien como dice el Alcalde, que se baje a mesa de trabajo.-

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento

manifiesta: Si consideran que está suficientemente discutido, suficientemente meditado, podemos si me lo permiten someter a votación el dictamen junto con el anexo que acaba de leer el Alcalde, de manera que pregunto a los presentes en votación económica, si están de acuerdo en aprobar los criterios y decisiones asumidas por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en relación con las erogaciones efectuadas, para atender la salud de la servidora pública que se ha identificado en esta sesión, agregando también el contenido del pliego que acaba de dar lectura el Alcalde, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano. **Se aprueba por mayoría de los presentes**, absteniéndose de votar la Regidora Hilda Carolina Ferro Zarazúa, por razones obvias. - **Notifíquese y Cúmplase.** -----

OCTAVO PUNTO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, mediante oficio OREG/0715/2025, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, así como la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitan como punto de sesión, el trámite para la reversión del inmueble objeto de la donación realizada en el punto décimo segundo de acta de Ayuntamiento número 108, de fecha 24 de octubre de año 2017, con fundamento en los artículos 241 fracción I y 242 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Como se advierte del texto de la propuesta que se les ha compartido, las Comisiones Unidas ya mencionadas, ponen a consideración del Pleno, para su análisis y en su caso aprobación la propuesta de inicio del trámite del procedimiento de reversión del predio donado mediante acuerdo de Ayuntamiento antes citado. -----

Síndico Municipal, María Guadalupe Sinecio Hernández, manifiesta: De acuerdo al oficio girado por las Comisiones menciona, y sobre todo para ser la parte de responsabilidad, donde se solicita que se instruya a Sindicatura para inicializar este trámite, de acuerdo a los fundamentos que mencionan que previamente ya dijo el licenciado, que es el artículo 241 fracción I y el 242, me refiero a la fracción VI, donde dice que el Ayuntamiento ordenará la ejecución de la resolución, este procedimiento será iniciado y tramitado por la dependencia municipal que el Ayuntamiento determine en el Reglamento o acuerdo correspondiente, la que emitirá un dictamen conforme al cual el Ayuntamiento resolverá lo conducente, ya me hicieron la solicitud de que Sindicatura lo inicie, pero aquí yo les pido involucrar al Juzgado Administrativo, para que ambas, la dependencia como tal que sea Juzgado Administrativo lo lleve a la par junto conmigo y estemos trabajando ambas partes. -----

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz, manifiesta: En el acuerdo de Ayuntamiento que ya quede así asentado que sea junto con el Juzgado Municipal para dar continuidad, porque es una cláusula al final de cuentas de reversión de una donación que se hizo en su momento. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Considero apegado a derecho la solicitud de la Síndico, en virtud de que efectivamente dice la ley "el procedimiento anterior, será iniciado y tramitado por la dependencia municipal" y la dependencia municipal no es la Sindicatura, no es una dependencia municipal, la otra es una dependencia administrativa que en este caso sí es el Juzgado Administrativo Municipal, de manera que con la intervención de Sindicatura y el Juzgado Administrativo estaríamos subsanando la ley. --

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz, señala: Sí porque en Sindicatura tenían todo el antecedente, porque la donación fue en el 2017, entonces más que nada por los tiempos, que también en ese momento no había Juzgado Municipal. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Muy bien, entonces sometemos a votación, es para que se inicie el procedimiento de reversión y quedan comisionados para tal

efecto, la Síndico Municipal y la Juez Administrativo Municipal, los que estén por la afirmativa en votación económica, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad** Señor Presidente. - **Notifíquese y cúmplase.** -----

NOVENO PUNTO. ASUNTOS GENERALES. No se tienen asuntos generales. -----

DÉCIMO PUNTO. CLAUSURA. -----

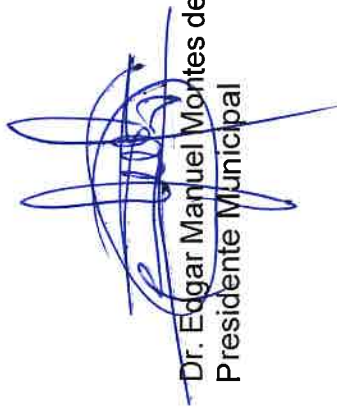
Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del Ayuntamiento manifestó: Como no hubo asuntos generales, informó a usted Señor Presidente que se han agotado todos los puntos que fueron listados en la convocatoria para esta sesión. -----

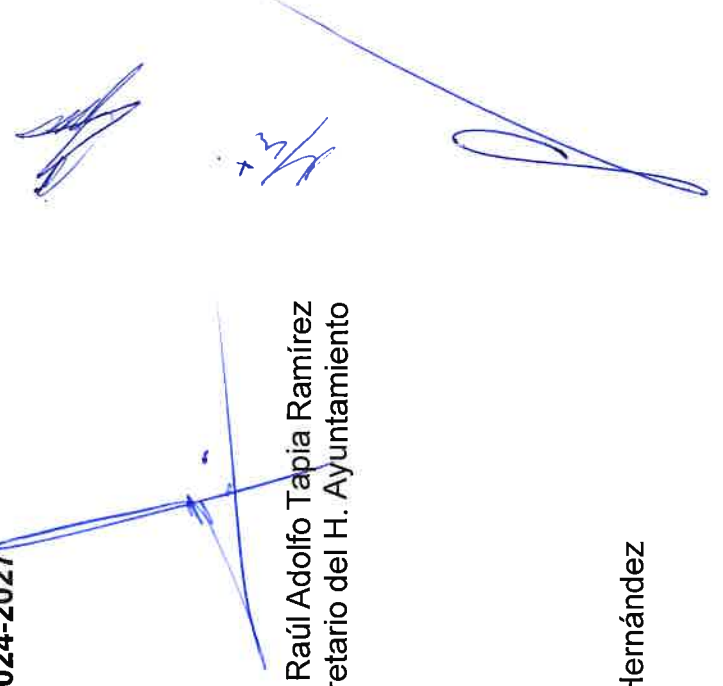
Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión ordinaria de cabildo, se clausura y se levanta la misma, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 5 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. ----- Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- Doy Fe. -----

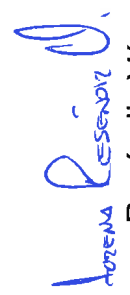
Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027


Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega
Presidente Municipal


Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez
Secretario del H. Ayuntamiento


María Guadalupe Sinecio Hernández
Síndico Municipal

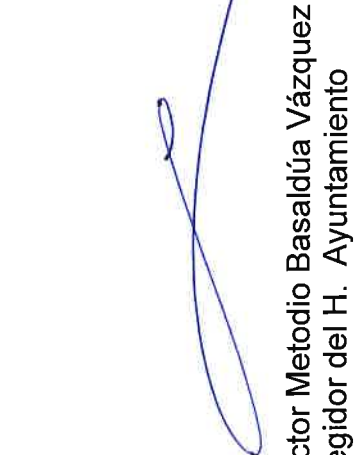

Lorena Reséndiz Vázquez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Javier Basaldúa Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento




 Martha Elena Ledezma Olvera
 Regidora del H. Ayuntamiento


 Hilda Carolina Ferro Zarazúa
 Regidora del H. Ayuntamiento


 Víctor Metodio Basaldúa Vázquez
 Regidor del H. Ayuntamiento


 María de la Luz Zarazúa Monjaraz
 Regidora del H. Ayuntamiento


 Luis Martín Herrera Soto
 Regidor del H. Ayuntamiento


 Celso Antonio Mata Minutti
 Regidor del H. Ayuntamiento

